OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga, 6 de septiembre de 2023

SEÑORES
TERCEROS INDETERMINADOS

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Auto de Pruebas No 000182 de fecha 04/09/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-50, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-131281"

Por desconocer dirección, se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de este AVISO se le(s) NOTIFICA Auto de Pruebas No 000182 de fecha 04/09/2023, Por el cual se decretan Pruebas Actuación Administrativa N° 300-A.A.2023-50, sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 300-131281"., informándole(s) que contra el mismo no procede Recurso alguno. La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este aviso.

Anexo copia del Auto de pruebas

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

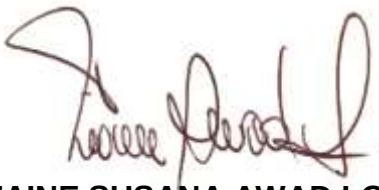

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ
Profesional Especializado 2028-22

Anexos: 3 folios
Transcriptor: A.M.G.B

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AUTO N°000182 del 04 SEP 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la **Actuación Administrativa Expediente 300-A.A.2023-50,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto N° 000073 del 21-04-2023, se dio inicio a la actuación administrativa 300-A.A.2023-50, en razón a que, la **Doctora MARIA INES PEÑALOZA, abogada calificadora de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga,** solicitó con Turno de Corrección 2023-300-3-639 del 12-04-2023, se modifique el **Folio 300-131281, anotación N° 17,** respecto de la Escritura N° 2424 del 25-09-2019 de la Notaria Primera de Bucaramanga, inscrita con el turno de radicación 2019-300-6-37755 del 01-10-2019, contentiva de Consolidación de Dominio Pleno, De BASTOS YOLANDA favor de HERNANDEZ BASTOS MARISOL, indicándose A en la participación a BASTOS YOLANDA, marcándosele la X de titular del derecho real de dominio, y se le indicó De a HERNANDEZ BASTOS MARISOL, omitiéndose marcarle la X de titular del derecho real de dominio.

Como consta en la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-50, se publicó el día 31/05/2023, en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro el contenido del Auto de Apertura, siendo este el medio masivo de comunicación para los Autos de Inicio de las Actuaciones Administrativas, de conformidad al oficio del Coordinador del Grupo de Comunicaciones de dicha entidad, de fecha 14-08-2019, con radicado N° SNR2019EE049812.

Para efectos de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que, por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio matrícula inmobiliaria Nº 300-131281.

Pruebas aportadas:

- ✓ No se aportó ninguna prueba.

Pruebas de Oficio:

- ✓ Copia de la Escritura N° 2424 del 25-09-2019 de la Notaria Primera de Bucaramanga.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A.2023-50

- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria Nº 300-131281, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 1437 de 2011**, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas,

- ✓ Copia de la Escritura N° 2424 del 25-09-2019 de la Notaria Primera de Bucaramanga.
- ✓ Así como los demás documentos inscritos que conforman la carpeta de antecedentes del Folio con matrícula inmobiliaria Nº 300-131281, que reposan en la Oficina de Registro de Bucaramanga.
- ✓ El Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto a:

- ✓ **HERNANDEZ BASTOS MARISOL, identificada con la C.C. N° 37.844.197.**

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE el presente auto en el Expediente de la Actuación Administrativa 300-A.A.2023-50, debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el 04 SEP 2023

(Original Firmado) EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Revisó y Aprobó: Dr. Edgar Guillermo Rodríguez B.
Proyectó y elaboró: Dra. Susana Awad.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga- Departamento Santander
Dirección: Carrera 20 N° 34-01
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co